



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CECYTE-151-2017

“SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **09:00 horas del día 16 de noviembre de 2017**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-CECYTE-151-2017**, correspondiente al “**Suministro de equipo de cómputo para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California**”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13 último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CECYTE-151-2017**, correspondiente al “**Suministro de equipo de cómputo para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California**” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

No.	Licitante	Documentación De propuesta técnica
1	COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA SU ANALISIS
2	SOLUNET S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA PARA SU ANALISIS
3	COMPUPROVEEDORES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA SU ANALISIS
4	INTERFASE TECNOLOGIA Y DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA SU ANALISIS
5	SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA SU ANALISIS
6	GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.	<p>NO SE ACEPTA PARA SU ANALISIS</p> <p>Debido a que no presento su documentación de conformidad con el inciso I) del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación, toda vez que el licitante omitió presentar dentro de su sobre con propuestas técnica el COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso A de su reglamento en relación con lo establecido en los puntos 8.1 inciso I) de las bases de licitación, se desecha su propuesta.</p>
7	BAJANET S. DE R. L. DE C. V.	SE ACEPTA PARA SU ANALISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para la partida 1, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación.</p>
SOLUNET S. DE R.L. DE C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 12, 13, 14, 15 y 21 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación.</p>

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'X' and other illegible scribbles.

<p>COMPUPROVEEDORES S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 6, 7 y 15 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 4, 8, 9 y 21 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación, en lo siguiente:</p> <p>Partida 1: El licitante presenta PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 3 en la cual oferta una garantía de equipo 1 año y lámpara 90 días, en contradicción con la garantía requerida en el punto 1.2 y Anexo 1 de las bases de la licitación en donde se requiere Garantía del fabricante por 1 año en proyector y <u>6 meses en lámpara</u>, incumpliendo con lo establecido en el inciso A del punto 8.1 y el punto 26.1 de la sección II de las bases de licitación.</p> <p>Partidas 4 y 21: El licitante en su PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 3 omite señalar la cantidad de puertos ofertados del SUBSISTEMA DE I/O, así como también oferta una garantía de equipo de 3 años, omitiendo señalar quien será el responsable de ejercer dicha garantía tal y como se indica en anexo 1 Especificaciones técnicas de los bienes solicitados, por lo que incumple con lo establecido en el inciso A del punto 8.1 y el punto 26.1 de la sección II de las bases de licitación.</p> <p>Partidas 8 y 9: El licitante en su PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 3 omite señalar que el equipo que oferta incluirá <u>Cable USB, cable de alimentación AC, manual y documentación</u> tal y como se requiere en Anexo 1, por lo que incumple con lo establecido en el inciso A del punto 8.1 y el punto 26.1 de la sección II de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 4, 8, 9 y 21.</p>
<p>INTERFASE TECNOLOGIA Y DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la partida 5 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 4 y 21, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación, en lo siguiente:</p> <p>Partida 4 y 21: El licitante presenta PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 3 en la cual oferta monitor DELL E2016H LED de 20" en contradicción a lo señalado en su catálogo de bienes en cual se oferta monitor DELL E2016H con tamaño de imagen visible (diagonal) de 19.5", existiendo así discrepancias entre la propuesta técnica presentada y los catálogos de los bienes a suministrar por lo que incumple con lo establecido en el inciso B del punto 8.1 y el punto 26.1 de la sección II de las bases de</p>

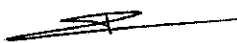
[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

~~_____~~

	<p>licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso B, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 4 y 21.</p>
<p>SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 5, 7, 11, 12, 14, 15, 20 y 22 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para las partidas 2, 3, 4, 13 y 21, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación, en lo siguiente:</p> <p>Partidas 2 y 3: El licitante presenta CATALOGO DE BIENES A SUMINISTRAR en el cual se indica una garantía limitada a 1 año en los equipos, en contradicción con lo ofertado en su PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 3 en la cual oferta una garantía de 2 años por parte del fabricante para la partida 2 y garantía de 3 años por parte del fabricante para la partida 3, existiendo así discrepancias entre lo ofertado en la propuesta técnica presentada y el catálogos de los bienes a suministrar por lo que incumple con lo establecido en el inciso B del punto 8.1 y el punto 26.1 de la sección II de las bases de licitación.</p> <p>Partidas 4 y 21: El licitante presenta PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 3 en la cual oferta monitor DELL E2016H LED de 20" en contradicción a lo señalado en su catálogo de bienes en cual se oferta monitor DELL E2016H con tamaño de imagen visible (diagonal) de 19.5", existiendo así discrepancias entre su propuesta técnica presentada y los catálogos de los bienes a suministrar por lo que incumple con lo establecido en el inciso B del punto 8.1 y el punto 26.1 de la sección II de las bases de licitación.</p> <p>Partida 13: El licitante presenta CATALOGO DE BIENES A SUMINISTRAR en el cual no especifica la cantidad de tarjetas que soporta, en contradicción con lo ofertado en su PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 3 en la cual oferta capacidad de 10,000 tarjetas, existiendo así discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica presentada y el catálogo del bien a suministrar por lo que incumple con lo establecido en el inciso B del punto 8.1 y el punto 26.1 de la sección II de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso B, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 2, 3, 4, 13 y 21.</p>







C

<p>BAJANET S. DE R. L. DE C. V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15 y 21 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 14, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación, en lo siguiente:</p> <p>El licitante presenta PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 3 en la cual oferta FRONT CAMERA- Resolution: CMOS de 2.0 MP en contradicción al catálogo de bienes a suministrar presentado en el cual no se especifica que el bien cuente con cámara frontal, existiendo así discrepancias entre la propuesta técnica presentada y el catálogo del bien a suministrar por lo que incumple con lo establecido en el inciso B del punto 8.1 y el punto 26.1 de la sección II de las bases de licitación.</p>
--	--

Tomando en consideración lo antes expuesto el “Comité de Adquisiciones” acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: **COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V. para la partida 1; SOLUNET S. DE R.L. DE C.V. Para las partidas 1, 2, 3, 4, 12, 13, 14, 15 y 21; COMPUPROVEEDORES S.A. DE C.V. Para las partidas 6, 7 y 15; INTERFASE TECNOLOGIA Y DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V. Para la partida 5; SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V. Para las partidas 1, 5, 7, 11, 12, 14, 15, 20 y 22 y BAJANET S. DE R. L. DE C. V. Para las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15 y 21;** cumplen con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se aceptaron sus propuestas.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentadas por los licitantes: **COMPUPROVEEDORES S.A. DE C.V. Para las partidas 1, 4, 8, 9 y 21; INTERFASE TECNOLOGIA Y DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V. Para las partidas 4 y 21; SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V. Para las partidas 2, 3, 4, 13 y 21; BAJANET S. DE R. L. DE C. V. Para la partida 14;** no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecho** su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Participante	Propuesta económica
COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$403,614.00 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar
SOLUNET S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$1,301,395.00 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar
COMPUPROVEEDORES S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,380,595.00 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar
INTERFASE TECNOLOGIA Y DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$944,708.00 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar
SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,603,214.40 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar
BAJANET S. DE R. L. DE C. V.	Propuesta Total \$1,297,624.60 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro de las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

Participante	Catálogo de conceptos	Propuesta económica
COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
SOLUNET S. DE R.L. DE C.V.	Presenta	Presenta
COMPUPROVEEDORES S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
INTERFASE TECNOLOGIA Y DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
BAJANET S. DE R. L. DE C. V.	Presenta	Presenta

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Invitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Concluida la recepción y apertura de las propuestas económicas de los licitantes participantes en la licitación de mérito, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes participantes que cumplieron técnicamente, hecho lo cual el "Comité de Adquisiciones" determinó que las propuestas de los licitantes: **COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V. para la partida 1; SOLUNET S. DE R.L. DE C.V. Para las partidas 1, 2, 3, 4, 12, 13, 14, 15 y 21; COMPUPROVEEDORES S.A. DE C.V. Para las partidas 6, 7 y 15; INTERFASE TECNOLOGIA Y DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V. Para la partida 5; SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V. Para las partidas 1, 5, 7, 12, 14, 15, 20 y 22 y BAJANET S. DE R. L. DE C. V. Para las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15 y 21,** cumplan con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación No. **OM-CECYTE-151-2017**, correspondiente al "**Suministro de equipo de cómputo para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California**".

Derivado de la evaluación de la revisión de la propuesta económica presentada por el licitante **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V. para la partida 11;** cuya propuesta técnica cumplió cabalmente, se pudo advertir que esta se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la compra, mismo que se basó en cotizaciones que ha manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación, de acuerdo a lo notificado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California, área requirente, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el **precio ofertado por el licitante**, para los bienes correspondientes a la partida 11, es considerado como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la compra de estos bienes.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas satisfactorias para la partida 11, este "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la

f
w
a

~~_____~~

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar desierta la partida 11.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CECYTE-151-2017-----

"Suministro de equipo de cómputo para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PARTIDA
COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.	Solvente	1
SOLUNET S. DE R.L. DE C.V.	Solvente	1, 2, 3, 4, 12, 13, 14, 15 y 21
COMPUPROVEEDORES S.A. DE C.V.	Solvente	6, 7 y 15
INTERFASE TECNOLOGIA Y DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	Solvente	5
SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.	Solvente	1, 5, 7, 12, 14, 15, 20 y 22
BAJANET S. DE R. L. DE C. V.	Solvente	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15 y 21

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-LPR#OM-CECYTE-151-2017 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el "Suministro de

equipo de cómputo para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California” a los licitantes:

SOLUNET S. DE R.L. DE C.V. la **partida 3**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$41,160.00 M. N.** (cuarenta y un mil, ciento sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a la cantidad total de **\$6,585.60 M. N.** (seis mil, quinientos ochenta y cinco 60/100 Moneda Nacional); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta solvente más baja para dicha partida.

COMPUPROVEEDORES S.A. DE C.V. la **Partida 6**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$21,875.00 M. N.** (veintiún mil, ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a la cantidad total de **\$3,500.00 M. N.** (tres mil, quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta solvente más baja para dicha partida.

SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V. las **partidas 5, 14, 20, y 22**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 186,669.24 M. N.** (ciento ochenta y seis mil, seiscientos sesenta y nueve pesos 24/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a la cantidad total de **\$29,867.08 M. N.** (veintinueve mil, ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta solvente más baja para dichas partidas.

BAJANET S. DE R. L. DE C. V. las **partidas 1; 2, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15 y 21** con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 1,167,409.27 M. N.** (un millón, ciento sesenta y siete mil, cuatrocientos nueve pesos 27/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a la cantidad total de **\$186,785.47 M. N.** (ciento ochenta y seis mil, setecientos ochenta y cinco pesos 47/100 Moneda Nacional); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta solvente más baja para dichas partidas.

Así mismo el COLEGIO establece que dentro de los **20 días** naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante y el ICBC pondrán a disposición de los Licitantes ganadores los

f
h
a
✗

contratos respectivos, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se da por clausurado el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

“EL PRESIDENTE”

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

“VOCAL”

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICÓN
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

“AREA REQUIRENTE”

FRANCISCO LUCIO GIL ROBLES
EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA

“OFICIALIA MAYOR”

DENISSE GONZÁLEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

“ASESOR”

ERIKA ROCIO SAGUCHI AVAYO
EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE
INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN GUBERNAMENTAL

LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA